

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 21 de julio de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta frente a la entrega de dineros. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Nueve de Agosto de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2014-0308

Encontrándose las diligencias al Despacho con el informe secretarial que antecede y, luego de verificar los títulos existentes para el proceso de la referencia, se observa que en principio los dineros fueron consignados a la cuenta de este Juzgado y para el proceso de la referencia por parte del pagador UNIVERSIDAD CENTRAL – DEPARTAMENTO DE AUDIOVISUALES, acatando la medida de embargo que recaía sobre la quinta parte del salario que devengaban los demandados RAUL GARAVITO VARGAS y LUIS ENRIQUE JAIMES HURTADO.

No obstante, y por cumplirse los requisitos para que el proceso se remitiera a la oficina de ejecución, la Secretaría, procedió a la convertir de los dineros, sin embargo, el proceso no se remitió a la cita oficina, teniendo que solicitarle se convirtieran nuevamente a este Despacho.

Ahora bien, al momento en que la oficina de ejecución remite los títulos, éstos son enviados con un único demandado, sin discriminar a quien le fueron descontados.

Así las cosas, y previo a entregar los dineros y establecer con exactitud los valores descontados a cada demandado, se **DISPONE:**

1.- Por Secretaría, ofíciase al pagador de la UNIVERSIDAD CENTRAL – DEPARTAMENTO DE AUDIOVISUALES, para que se indique de manera clara y precisa, para cada demandado, el valor descontado mes a mes y fecha de todas y cada uno de las consignaciones realizadas, por concepto de embargo de salario. Ofíciase.

2.- Por Secretaría, Oficiese al Banco Agrario de Colombia, para que realice un informe de títulos por cada demandado y para el proceso de la referencia con fecha y valor de los dineros existentes para cada uno. Oficiese.

NOTIFÍQUESE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de agosto de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 063

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

1990